

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3176/24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Festival "LA PULSIÓN DE LAS DOS ORILLAS"**, que se realizará el 9 de noviembre, en el Hotel Camberland de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta fiesta es conectar con las raíces, una experiencia única donde se fusiona la danza, la literatura y la música;

Que el programa se dividirá en dos segmentos donde el primero se realizará un homenaje a los inmigrantes de origen italiano que contribuyeron al desarrollo de Ramallo y pueblos aledaños, uniendo las dos orillas desde la cultura; mientras que el segundo segmento estará abocado al vínculo cultural desde la danza;

Que además, se realizará una premiación a los alumnos de la Escuela Secundaria N° 1 "José A. Nava", quienes ganaron el **Concurso Literario "Nuovi occhi sul Mugello"** en Florencia, Italia;

Que es importante para nuestra comunidad rendir homenaje a los inmigrantes italianos que, dejando atrás su tierra natal, llegaron a Ramallo en busca de nuevas oportunidades y una vida mejor. Su llegada marcó un antes y un después en la historia de nuestra comunidad;

Que son aquellos que, junto con los habitantes locales y junto a su fuerza laboral, contribuyeron al desarrollo de la agricultura, la construcción y la industria, sentando las bases del crecimiento económico de nuestro pueblo;

Que no solo trajeron consigo habilidades y conocimientos, sino también una rica herencia cultural que compartieron y que ha dejado una huella imborrable. Las tradiciones, la música, la gastronomía y el espíritu comunitario que trajeron han enriquecido nuestras vidas y nos han unido como comunidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO el Festival "La Pulsión de las
dos orillas"**, que se realizará el 9 de noviembre en el Hotel Camberland.----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a su organizadora FLORENCIA ORDOÑEZ y sus colaboradores
por honrar a nuestro partido con eventos que
enriquecen.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a todas las Delegaciones del Partido de
Ramallo, a la Sociedad Italiana y a los medios de comunicación locales.---

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCOANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



***“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***